



13. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



ORGANISMO	UNIDADES
13.1. Consorcio de Compensación de Seguros	<ul style="list-style-type: none">• 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Delegaciones:<ul style="list-style-type: none">- Delegaciones Provinciales- Delegaciones en Ceuta y Melilla
13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• 52 Jefaturas Provinciales



13.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

● Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

● Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **13 Delegaciones Territoriales** que integran **17 oficinas**:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), así como peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: Cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.



- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Más recientemente el Consorcio adquirió la función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Asimismo, el Estatuto Legal del CCS establece que, previo acuerdo por mayoría cualificada de su Consejo de Administración, la entidad pueda desempeñar funciones de forma temporal. De este modo, y ante la situación producida por la crisis de la pandemia global de la COVID-19, a requerimiento del mercado, el CCS puso en marcha en diciembre de 2020 un programa de reaseguro público de crédito, que cuenta con unos recursos disponibles de 500 millones de euros, pudiendo cubrir transacciones económicas por valor de unos 150 mil millones de euros en operaciones comerciales.

Actividad

Visión General:

La actividad en el ámbito del seguro de riesgos extraordinarios durante el comienzo de 2021 estuvo marcada por la gestión simultánea de tres tipos de eventos: las siniestralidades de inundación que se produjeron a finales de 2020; las inundaciones producidas en el contexto de la borrasca *Filomena* de enero de 2021; y el enjambre sísmico que afectó a la provincia de Granada también en enero de 2021.



En el transcurso de los meses de noviembre y diciembre de 2020 se produjeron diversos eventos de inundación, de los que destacaron tres de ellos. El de mayor impacto fue, sin duda, la inundación que se produjo en el mes de noviembre en la provincia de Valencia, que dio lugar a 14.886 solicitudes de indemnización a gestionar por el CCS, con un coste total de 69,6 M€. La inundación afectó a diversos polígonos industriales y causó, por tanto, numerosos siniestros de compleja peritación y tramitación. Las localidades más afectadas fueron Sueca, Valencia capital, Algemés, Benifaió, Alzira, Almussafes, Beniparrell, Silla y Picassent. En el mes de diciembre se produjeron inundaciones en Cantabria por las tempestades “Dora” y “Ernest”, por una parte, y especialmente en el Vallés occidental en Cataluña (Montcada i Reixach y Cerdanyola del Vallés, en la provincia de Barcelona). Los dos episodios, en su conjunto, dieron lugar a la gestión de 1.514 solicitudes de indemnización, con un coste total para el CCS de 10,7 M€. Muchas de las solicitudes de indemnización correspondientes a estos tres acontecimientos de noviembre y diciembre se recibieron durante los meses de diciembre de 2020 a febrero de 2021, por lo que estas siniestralidades, si bien se comenzaron a gestionar en las últimas semanas de 2020, marcaron inevitablemente la actividad de las delegaciones territoriales del CCS durante el primer trimestre de 2021.

En segundo lugar, si bien la depresión “Filomena” de enero de 2021 no tuvo una especial incidencia en la actividad del CCS, ya que la nieve no se encuentra en la relación de los legalmente denominados “riesgos extraordinarios” cuya cobertura aseguradora asume el CCS con arreglo a su Estatuto Legal, la entidad gestionó 1.125 solicitudes de indemnización, con un coste de 8,7 M€ como consecuencia de las inundaciones que se produjeron en Málaga (Mijas, Alhaurín de la Torre y Marbella) y en Cádiz (San Roque) como consecuencia de dicha depresión.

En tercer término, durante los días 23, 26 y 28 de enero de 2021 se produjeron terremotos en el contexto del enjambre sísmico que venía afectando a la Vega de Granada ya desde diciembre de 2020. Los movimientos de los tres días generaron daños en numerosas localidades, incluida parte de la capital de la provincia. El CCS recibió 11.295 solicitudes de indemnización que procedieron, además de Granada capital, de los municipios de Atarfe, Santa Fe, Maracena, Vegas del Genil, Las Gabias, Albolote, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Pinos Puente, Peligros, Armilla, Fuente Vaqueros y Ogíjares, principalmente. En la gestión de esta siniestralidad destacó la coordinación entre el equipo de peritos arquitectos del CCS, la delegación territorial de Andalucía Oriental y los técnicos del Instituto Geográfico Nacional. Los daños se tradujeron fundamentalmente en caídas de falsos techos, aplacados y alicatados, fisuras en tabiques, daños en juntas de edificios y roturas de chimeneas y de petos y aleros de cubiertas. No se apreciaron, salvo contadas excepciones, daños estructurales en los inmuebles. No obstante, la gestión de la siniestralidad fue compleja: se recibieron muchas solicitudes de indemnización con mucho retraso; el colectivo de asegurados afectados se encontraba significativamente atemorizado por la persistencia de los temblores en cadena; y el análisis de los daños tuvo que ser muy minucioso para deslindar en muchos casos los daños efectivamente producidos por los movimientos sísmicos y los daños preexistentes. El coste total de estos terremotos de enero fue de 15,45 M€. Además, en el mes de agosto se produjeron nuevos movimientos, con epicentro en la localidad de Cijuela, que dieron lugar a 2.136 solicitudes adicionales de indemnización, procedentes principalmente del citado municipio y de Santa Fe, Vegas del Genil, Atarfe y Láchar. El coste total de este segundo episodio sísmico ascendió a 1,67 M€. En suma, la gestión de los terremotos de la Vega de Granada se materializó en 13.431 solicitudes de indemnización con un coste de 17 millones de euros.

Tras la actividad desplegada por todos los eventos antes señalados de finales de 2020 y de principios de 2021, entre los últimos días de mayo y la primera quincena de junio de 2021 se produjeron inundaciones en diversas localidades. Afectaron de modo especial, aunque no exclusivo, a la ciudad de Burgos; a Tomelloso en la provincia



de Ciudad Real; a Oviedo y Llanes en el Principado de Asturias; a Reus en la provincia de Tarragona; y a Molina de Segura en la Región de Murcia. En conjunto, el CCS recibió 3.253 solicitudes de indemnización por un importe de 7,65 M€.

Pero el mayor nivel de actividad del año se produjo, sin lugar a dudas, a partir del día 1 de septiembre de 2021. El CCS ha gestionado seis episodios consecutivos de inundación durante los meses de septiembre a diciembre, y lo ha hecho, además, con carácter simultáneo a la primera siniestralidad de erupción volcánica de la historia de la entidad. En total, el CCS ha afrontado más de 40.000 solicitudes de indemnización de inundación por estos seis episodios con un coste de 226 M€. A ello deben añadirse las más de 6.000 solicitudes de indemnización derivadas de la erupción volcánica en la isla de La Palma con un coste estimado de 218 M€.

En efecto, en el transcurso del mes de septiembre se produjeron dos Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANA) que produjeron en ambos casos daños muy severos en numerosas localidades muy distintas de la geografía nacional. La primera de ellas afectó en el transcurso de los días 1 y 2 de septiembre de 2021 muy principalmente a Alcanar en la provincia de Tarragona; a Iniesta, en la de Cuenca; a Cobisa, Argés, Polán, El Burguillo de Toledo, Illescas, Guadamur y a Toledo capital; a Benicasim y Sagunto en Castellón y Valencia, respectivamente; y a numerosos municipios del sur de la Comunidad de Madrid. Esta DANA generó 13.621 solicitudes de indemnización a gestionar por el CCS, con un coste de 52 M€ indemnizados a los asegurados afectados.

Pocos días después, entre los días 20 y 24 de septiembre, una segunda DANA dio lugar a 11.001 solicitudes de indemnización, con un coste de otros 52 M€. Las zonas afectadas en esta ocasión fueron la provincia de Huelva (Lepe, Isla Cristina, Cartaya, Aljaraque y Ayamonte), la de Badajoz (Almendralejo y Zafra), y las localidades de Lucena, en la provincia de Córdoba, y de Cartagena, en la Región de Murcia.

En el mes de octubre se produjeron también inundaciones de mucho menor alcance, principalmente en la provincia de Alicante (Torrevieja, Orihuela y San Miguel de Salinas) y en la ciudad de Almería, pero fueron seguidas por inundaciones más relevantes ya en el mes de noviembre en Cantabria (Piélagos, Ampuero y Los Corrales de Buelna), en Bizkaia (Valle de Trápaga y Barakaldo) y en el Delta del Ebro. En conjunto, el CCS ha gestionado 5.143 solicitudes de indemnización con un coste de 28 M€ por las inundaciones de octubre y noviembre.

Las últimas inundaciones del año se produjeron en dos fases distintas del mes de diciembre. El episodio de mayor gravedad se debió a desbordamientos del río Ebro y de sus afluentes por el margen izquierdo. Estas inundaciones afectaron a diversos municipios de la provincia de Zaragoza (la capital, Alfajarín, Pastriz, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro) y de la provincia de Burgos (Miranda de Ebro, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, Valle de Tobalina y Merindad de Montija). Pero fue Navarra la zona más dañada, con inundaciones históricas que afectaron a numerosísimas localidades, destacando Burlada, Pamplona, San Adrián, Villava, Funes, Tudela, Peralta, Ezcabartye, Santesteban, Bera, Lezaka, Buñuel, Huarte, Alsasua, Oroz-Betelu y Puente La Reina. Se recibieron 8.566 solicitudes de indemnización, de las que en el momento de redactarse esta memoria se ha gestionado el 95,4%, con pagos de 54,1 M€ en indemnizaciones. Se estima que el coste total de este episodio ascenderá al entorno de 85 M€.



El segundo episodio de diciembre se produjo entre los días 23 y 25 en la ciudad de Sevilla. Se han recibido 2.403 solicitudes de indemnización; se ha gestionado el 92% de ellas en el momento de redactarse esta memoria; se han abonado 7,1 M€ en indemnizaciones a los asegurados; y se estima que el coste total podría ascender a 9 M€.

Especial importancia ha tenido la erupción volcánica producida entre el 19 de septiembre y el 15 de diciembre de 2021. En el momento de redactarse esta memoria se han recibido 6.353 solicitudes de indemnización y todos los días continúan recibiendo aún algunas decenas de solicitudes (fundamentalmente por daños producidos en zonas de acceso restringido o prohibido, según los casos; por inmuebles rodeados por la lava pero no sepultados; y por daños menores por gastos de limpieza de cenizas). El CCS ha indemnizado hasta ahora 180,2 M€ del coste total en el que se estiman las citadas solicitudes, que asciende a 218 M€ aproximadamente. En los casos de inmuebles sepultados por la lava, el CCS ha indemnizado los capitales asegurados por los conceptos de continente y contenido en el seguro contratado por cada afectado. Además, en estos casos el CCS ha indemnizado los importes máximos previstos para inhabilitación de los inmuebles, por pérdida de alquileres en inmuebles arrendados o por paralización del negocio que estuvieran contemplados en los contratos de seguro.

El volumen de las solicitudes de indemnización que se han recibido en todos estos episodios de riesgos extraordinarios y la significativa variedad de los lugares afectados ha propiciado que durante 2021 el CCS haya utilizado de forma intensiva el procedimiento telemático de gestión compartida de estas siniestralidades por el conjunto de las 13 delegaciones territoriales y sus 17 oficinas. La magnitud de la siniestralidad ha dado lugar a que estas delegaciones territoriales hayan sido apoyadas permanentemente en sus tareas de tramitación por unidades específicas de los servicios centrales del CCS, lo que ha ocurrido de una manera muy especial con motivo de las dos DANA de septiembre de 2021, las inundaciones del río Ebro y sus afluentes de diciembre y la erupción volcánica de la isla de La Palma.

Este apoyo de los servicios centrales se ha materializado durante 2021 también en la gestión de las tempestades ciclónicas atípicas denominadas “Gabriel”, “Hortense” e “Ignacio”, que se produjeron de forma consecutiva en el mes de enero de 2021. La gestión de los 25.000 siniestros de viento extraordinario con rachas de velocidad superior a 120 km/h se ha llevado a cabo en los propios servicios centrales y a través del Convenio celebrado el 14 de noviembre de 2011 entre el CCS y la asociación empresarial del seguro UNESPA, de modo que las aseguradoras han anticipado las indemnizaciones de viento a los asegurados y el CCS ha reembolsado posteriormente a las aseguradoras, previos análisis y ajustes correspondientes, las indemnizaciones abonadas en aquellos municipios en los que el CCS, sobre la base del informe de AEMET legalmente previsto, ha determinado que se alcanzó el umbral de velocidad antes mencionado.

En definitiva, 2021 ha sido un año de intensa actividad en las delegaciones territoriales del CCS y ha sido un ejercicio singular, con un enjambre sísmico en Granada a principio de año y una erupción volcánica histórica en el cuatrimestre final. Al tiempo, destaca en este año la producción consecutiva de episodios de inundación que han obligado a solapar en el tiempo, durante varios meses, la gestión de todos ellos.

Los resultados obtenidos en las encuestas telefónicas realizadas para medir el nivel de satisfacción de los asegurados ponen de manifiesto que la entidad ha sabido simultanear la gestión de los eventos con éxito.

El CCS hizo encuestas, a través de una empresa especializada, con entrevistas telefónicas a una muestra significativa de los asegurados indemnizados, en cuatro de estas siniestralidades, cuyos resultados fueron:



Siniestralidad	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% de conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro de Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración del tiempo entre solicitud y cobro (s. 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (s.10)
Inundación en Alcanar, septiembre de 2021	704	8,31	53,1 %	8,18	8,03	8,33	8,36	7,54
Inundación en Cuenca, septiembre de 2021	213	8,38	53,7 %	8,45	7,51	8,54	8,57	7,45
Inundación en Toledo, septiembre de 2021	646	8,34	68,8 %	8,53	7,96	8,65	8,31	7,51
Inundación en Badajoz, septiembre de 2021	387	8,22	56,0 %	8,49	8,33	8,37	8,16	7,43

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMOVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCIA OCCIDENTAL	10.345	31.557.449	3.238	10.260.702
ANDALUCIA ORIENTAL	16.302	28.128.342	2.840	6.511.648
ARAGON NAVARRA LA RIOJA	8.390	4.762.483	756	1.567.441
BALEARES	1.251	6.173.496	961	2.726.307
CANARIAS	3.398	81.604.716	1.636	3.240.613
CASTILLA Y LEON	2.352	3.524.396	832	1.874.150
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTR.	6.187	21.897.652	1.161	3.271.868
CATALUÑA	5.449	44.859.455	3.671	11.928.705
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	7.396	11.725.134	1.623	4.141.092
MADRID	3.174	8.857.739	4.077	6.334.479
MURCIA	1.842	9.783.346	900	1.940.765
PAIS VASCO	3.536	2.534.110	615	1.453.528
VALENCIA	8.752	75.316.572	2.567	4.292.246
TOTAL DELEGACIONES	78.374	330.724.890	24.877	59.543.544
SEVICIOS CENTRALES	14.111	55.839.975	856	2.700.566
TOTAL	92.485	386.564.865	25.733	62.244.110



13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

● Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

● Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 11 del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.



Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a la ciudadanía en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 403/2020.

Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 403/2020, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención



de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.

- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

En 2021 se ha continuado con el despliegue de estaciones que utilizan la tecnología 5G. Esta tecnología no sólo mejora sensiblemente las prestaciones de acceso a Internet en movilidad respecto a las generaciones anteriores. Sus especiales características van a permitir el desarrollo de nuevos servicios que beneficiarán a la economía y a la sociedad en su conjunto. La capacidad de gestionar millones de dispositivos en tiempo real de las redes 5G es un elemento esencial para el desarrollo de servicios que hasta ahora no estaban a nuestro alcance como es la fabricación inteligente en entornos de fabricación distribuidos, el control remoto de dispositivos en tiempo real que va a facilitar el coche conectado y posteriormente el coche autónomo, así como la gestión inteligente del transporte y de los recursos energéticos. Asimismo, 5G va a permitir ampliar la cobertura de banda ancha a velocidades altas en toda la geografía española, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y a la disponibilidad de servicios públicos digitales.

Ante estos nuevos despliegues y con el fin de poder desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas las Jefaturas Provinciales, durante el año 2021 se ha iniciado también un proceso de actualización del equipamiento de medida y otros medios que es necesario adquirir..

Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) tiene por delante importantes retos como es la puesta en marcha y ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales⁶ con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2025. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G⁷, van a definir y configurar el trabajo a desarrollar en los próximos años tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Asimismo, la transformación digital es un área clave del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia⁸ (PRTR) donde la SETELECO es la encargada de liderar la ejecución de la componente 15 con el objetivo de dirigir el salto tecnológico que se plantea en conectividad, impulso al 5g y ciberseguridad.

⁶ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_conectivid.pdf

⁷ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_impulso5G.pdf

⁸ <https://planderrecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>



En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales desempeñan importantes tareas de distinta naturaleza, que ponen de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➤ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios: CEBA: Comunicaciones electrónicas en bandas armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda estrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva y servicio espacial.

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCIA	16.435	43	3.432
ARAGÓN	3.072	3	533
CANARIAS	3.929	10	459
CANTABRIA	1.039	2	251
CASTILLA Y LEÓN	7.682	9	3.067
CASTILLA-LA MANCHA	5.762	7	1.000
CATALUÑA	10.624	27	1.564
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	208	0	10
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	178	3	12
COMUNIDAD DE MADRID	13.726	4	663
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2025	3	247
COMUNIDAD VALENCIANA	8.014	105	1.210
EXTREMADURA	1.875	22	582
GALICIA	5.552	16	1.109
ILLES BALEARS	2.721	0	447
LA RIOJA	878	4	199
PAÍS VASCO	3.919	11	454
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.930	1	331
REGIÓN DE MURCIA	2.476	0	891
Total general	92.045	270	16.461

Actuaciones en materia de radioafición: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado.



CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCIA	684
ARAGÓN	69
CANARIAS	290
CANTABRIA	39
CASTILLA Y LEÓN	171
CASTILLA-LA MANCHA	119
CATALUÑA	502
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	9
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1
COMUNIDAD DE MADRID	370
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	63
COMUNIDAD VALENCIANA	366
EXTREMADURA	19
GALICIA	688
ILLES BALEARS	57
LA RIOJA	77
PAÍS VASCO	184
PRINCIPADO DE ASTURIAS	116
REGIÓN DE MURCIA	82
Total general	3.906

Actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER): INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL: Número de barridos realizados por punto de medida y por banda; OTRAS ACTUACIONES CTER: Otras actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
ANDALUCIA	285	24	309	1.703	37
ARAGÓN	102	6	108	716	4
CANARIAS	70	6	76	547	5
CANTABRIA	36	3	39	12	1
CASTILLA Y LEÓN	287	27	314	2.545	42
CASTILLA-LA MANCHA	169	15	184	1.107	20
CATALUÑA	136	12	148	1.702	3
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	22	3	25	162	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	12	3	15	36	0



CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
COMUNIDAD DE MADRID	25	3	28	9.461	194
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	22	3	25	35	1
COMUNIDAD VALENCIANA	106	9	115	390	7
EXTREMADURA	71	6	77	133	31
GALICIA	141	12	153	956	9
ILLES BALEARS	35	3	38	52	3
LA RIOJA	36	3	39	0	1
PAÍS VASCO	65	6	71	853	9
PRINCIPADO DE ASTURIAS	34	3	37	336	4
REGIÓN DE MURCIA	36	3	39	130	10
Total general	1.690	150	1.840	20.876	381

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; EQUIPOS TELECOMUNICACION: Actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación; INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN: Actuaciones en materia de instalaciones de telecomunicación; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores.

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
ANDALUCIA	15	1	0	5
ARAGÓN	3	0	1	0
CANARIAS	1	0	0	2
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	171	2	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	12	0	1	7
CATALUÑA	4	2	0	3
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	5	16	0	20
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	4	3	48	4
EXTREMADURA	22	0	0	9
GALICIA	22	2	0	0
ILLES BALEARS	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0
PAÍS VASCO	1	3	0	1



CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	0	0	7
REGIÓN DE MURCIA	1	3	0	0
Total general	263	32	50	59

Cursos de formación del personal de las Jefaturas Provinciales.

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCIA	1.819
ARAGÓN	377
CANARIAS	273
CANTABRIA	61
CASTILLA Y LEÓN	1.953
CASTILLA-LA MANCHA	324
CATALUÑA	498
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	6
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	45
COMUNIDAD DE MADRID	145
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	33
COMUNIDAD VALENCIANA	638,5
EXTREMADURA	79
GALICIA	1.089
ILLES BALEARS	223
LA RIOJA	129
PAÍS VASCO	519,5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	116
REGIÓN DE MURCIA	374
Total general	8.701